

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 038 CIVIL MUNICIPAL**  
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 051

Fecha: 30/11/2021

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
001 40 03 038 0019 00872	Ejecutivo Singular	KEHIGONHOR ELIAS LASPRILLA GOMEZ	LUZ GRACIELA LOPEZ	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	30/11/2021	02/12/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 30/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

ANDREA DEL PILAR HURTADO CÁRDENAS

SECRETARIO



**JURIDICOS ROBAYO  
ABOGADOS**

**Señor:  
Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E.S.D.**

**Referencia: Ejecutivo No. 2019-0872-00**

**Demandante: KEHIGONHOR ELIAS LASPRILLA GOMEZ  
Demandado: LUZ GRACIELA LOPEZ**

MARIO ALBEIRO ROBAYO GARZON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.727.729 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. -177.173 del C. S. de la J., y en mi calidad de apoderado judicial del demandante, y dentro del término legal y procesal correspondiente me dirijo a su despacho con la finalidad de INTERPONER RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO EMITIDO POR SU DESPACHO EN EL ESTADO No. 119 de FECHA 17 DE Noviembre DE 2021, conforme lo establece el Art. 318 y ss del C.G.P, el motivo del RECURSO DE REPOSICION obedece a los siguientes:

**HECHOS:**

1. El despacho dicto Sentencia de 1ª instancia el día 1 de octubre de 2021 y así quedo notificada en estado.
2. El término de apelación empezaba a contar el día siguiente a la notificación es decir el 4 de Octubre de 2021 y fenecía el día 6 de octubre del mismo mes.





**JURIDICOS ROBAYO  
ABOGADOS**

3. El apoderado de la parte demandada presento el escrito de apelación el día 7 de Octubre de 2021, fecha ya vencido el termino procesal correspondiente.
4. Todo lo anterior se encuentra demostrado con las pruebas que se anexan al presente recurso.

Es por todo lo acontecido en el proceso como en esta breve explicación que solicito lo siguiente:

**PRETENSION:**

1. REPONER EL AUTO DE FECHA 16 DE 11-2021 Y ANOTADO EN EL ESTADO DEL 17-11-2021, Y EN CONSECUENCIA NO CONCEDER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL EXTREMO DEMANDADO.

**PRUEBAS:**

- COPIA DE LA SENTENCIA.
- COPIA DE 2 CORREOS ELECTRONICOS
- COPIA DEL ESTADO DEL PROCESO.





**JURIDICOS ROBAYO  
ABOGADOS**

Por la atención dada a la presente me suscribo de ustedes  
no sin antes agradecerles por la colaboración prestada.

**Cordialmente,**

MARIO ALBEIRO ROBAYO GARZON  
C.C. No. 80.727.729 de Bogotá.  
T.P. No. 177.173 del C.S.J.



---

**Calle 150 No. 50-68, OFC 510 Cel. 311 - 2436290**  
**E-mails: [gerencia@juridicosrobayo.com](mailto:gerencia@juridicosrobayo.com) - [marioalbeirorobayo@gmail.com](mailto:marioalbeirorobayo@gmail.com)**  
**Bogotá, D.C. - Colombia.**